TETÃMBA'E'APOPY HAÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

Asunción, 31 de julio de 2017.

**Nota UEP Nº 135 / 2017.-**
**Préstamo 3131/OC-PR.**

**Señor**
**LIC. GABRIELA UBALDI,** Coordinadora de SBE
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**
**P R E S E N T E**

**Ref. Adjudicación Primera Etapa ID 332.299 CD SBE N° 1/17 Servicio de Alojamiento FAM PRESS para Promoción de Inversiones.**

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 18.357/2017 donde dice:

- Informamos a la convocante, no se visualiza que en el informe de Evaluación se haya expedido el Comité sobre las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por los oferentes.
  - En la Pagina 2 (dos) de Acta de Evaluación se procedió a la Descalificación de la Empresa SUR ARRRIBA conforme a la observación de los oferentes con relación a la Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta es de 63 días y lo solicitado es de 90 días.

- El representante Legal cargado en la primera etapa, no coincide con los inscriptos en el SIPE.
  - Solicitamos a la empresa nos remita los documentos respaldatorios de su representación el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

**MONICA ENCINA**
Especialista en Adquisiciones
Programa 3131 OC/PR

SERIE AM

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

No. 41154[illegible]

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL, AUTORIZACION Y RATIFICACION QUE OTORGA LA FIRMA "SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JESUS ANIBAL CENTURION GOMEZ Y LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION.- NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días de MARZO del año dos mil trece, ante mí, el Notario Público DARIO ALONSO FRETES, con Registro Nº 573, comparecen: Los esposos Lic. LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil No. 309.766, y Señora MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil No. 652.313, domiciliados para este acto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, en la casa de la calle Magallanes Nº 915 casi 16 de Julio, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento.- Manifiestan haber cumplido con las Leyes de orden personal.- Los Señores Lic. LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR y Doña MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, concurren al acto en nombre y representación de la Empresa denominada "SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA, constituida por Escritura Pública número sesenta, de fecha diez y nueve de Abril del año dos mil cinco, autorizada por mí, en este Registro de Contratos Públicos, Protocolo Comercial, Sección B, folio ciento catorce y siguientes, donde constan su objeto, duración, sistema de administración y demás circunstancias, remitiéndome a ella.- Se inscribió en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, anotado bajo el No. 440 folio 5242 y sgtes. Serie F, el 2 de Junio del año 2005

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

FABIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

Se inscribió en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, anotado bajo el No. 119, folio 2376 y sgtes., Serie A, el 2 de Junio del año 2005.- Los Señores Lic. LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR y Doña MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, concurren al acto en sus caracteres de PRESIDENTE y VICE PRESIDENTE, respectivamente, de la Empresa "SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA, designados para tales cargos por Asamblea General Ordinaria, de fecha treinta de Junio del año dos mil doce, cuya copia se agrega al protocolo, omitiendo por ello su reproducción en este lugar, remitiéndome a ella, y además tienen el uso de la Firma Social y la representación legal de la Entidad por lo dispuesto en el contrato constitutivo de Sociedad.- Y DICEN: PRIMERO: QUE la SOCIEDAD por ellos representada, confieren PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE a los Señores JESUS ANIBAL CENTURION GOMEZ, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.472.844, y LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.590.479, para que en forma conjunta, separada o indistinta, en nombre y representación, de la Entidad precitada, realicen los siguientes actos: 1) Para que la Entidad citada sea aceptada como PROVEEDORA DE ESTADO, con atribuciones para firmar todo tipo de instrumentos públicos y privados, planillas, solicitudes, peticiones, urgimientos, así como todo lo que se refiera y tenga relación con la finalidad de su mandato.- 2) Para apelar cualquier decisión Administrativa o Judicial que a su criterio sea lesiva para los

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

intereses de su poderdante.- 3) Urgir a las Autoridades para que los trámites se hagan expeditivos.- 4) Presentarse ante la Autoridades Administrativas de los Ministerios, dependencias Ministeriales, así como ante las Entidades Autárquicas y Mixtas, así como ante Instituciones Privadas, Nacionales e Internacionales, con todas las prerrogativas y facultades para el logro de la obtención de sus fines.- 5) Pedir aclaratorias todas las veces que considere oportuno.- 6) Urgir a las autoridades para que los tramites se hagan expeditivos.- 7) Abonar los impuestos y tasas que correspondan.- 8) Presentarse a Licitaciones Públicas y Privadas, con todas las atribuciones para suscribir todo tipo de instrumentos públicos y privados, retirar pliegos, planillas y suscribirlos en representación de la Sociedad.- 9) La representación podrá ser conjunta, separada o indistinta, teniendo plena validez jurídica lo suscripto por cualesquiera de los apoderados en forma individual así como realizar y rechazar propuestas.- 10) Rendir cuenta documentada de lo actuado.- SEGUNDO: Los comparecientes, asimismo manifiestan: Que ratifican, aprueban y confirman en todo, el PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE, que la Empresa por ellos representada, confiriera a los mismos APODERADOS, de conformidad a la Escritura Pública número noventa y seis, de fecha dos de Octubre del año dos mil nueve, autorizada por mí, en este Registro de Contratos Públicos a mi cargo, Protocolo Civil, Sección B, folio 197 y siguiente, que fuera inscripto en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS,

REGISTRO GENERAL DE PODERES, SECCION I, DIVISION II, con el No. 1004, folio 4985 y vuelto, Serie E, el 17 de Octubre del año dos mil nueve.- Asimismo, agregan los comparecientes: Que este acto jurídico convalida cualquier actuación de los Apoderados mencionados en renglones precedentes, anteriores a esta Escritura, concernientes a las facultades asignadas en dicho Poder, así como complementa dicho acto jurídico.- Enterados los comparecientes de los términos de esta Escritura, manifiestan su aceptación y conformidad, por ser fiel expresión de la voluntad de los mismos.- PREVENGO LA INSCRIPCION Y EL PAGO DE IMPUESTOS.- LEIDA la Escritura por mí a los comparecientes y enterados los mismos de sus términos, previa ratificación y aceptación, así la otorgan y la firman por ante mí, el Notario Público Autorizante, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes y del contenido de esta Escritura, doy fe.- FIRMADOS: LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR.- MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA.- ANTE MI: DARIO ALONSO FRETES.- ESTA MI SELLO.-

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

...que refleja del original vista para este acto. Conste

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45.-

folio 91 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 573.-

con asiento en ASUNCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY

y autorizada por EL NOTARIO PUBLICO DARIO ALONSO FRETES.---

en el carácter de T I T U L A R de dicho Registro,

expido esta S E G U N D A copia para JESUS ANIBAL CENTURION GOMEZ Y LETICIA ALVARENGA.- a los DIEZ Y SEIS días del mes de MARZO del año 2013.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Telefax: 442 - 836
Asunción - Paraguay

A. G. Zamphirópolos S.A.